



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 017-2019/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 20 de marzo de 2019

VISTOS: La Resolución N° 010-2019-SUNARP/GG de fecha 25.01.2019, el Informe de la Unidad Registral N° 049-2019-ZR-VI-SP/UREG de fecha 04.03.2019, el Informe del área de Recursos Humanos N° 0060-2019/Z.R.N°VI-SP/RR.HH. de fecha 15.03.2019, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 063-2019-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 18.03.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, mediante el Informe N° 049-2019-ZR-VI-SP/UREG, la Unidad Registral propuso como fedataria de la Zona Registral a la responsable de la Oficina Receptora de Manantay, abogada Sayuri Deldina Tuanama Grande, a efecto de fortalecer e impulsar la atención de nuestros servicios de inscripción registral en la referida Oficina Receptora;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 01-2019-SUNARP/GG, denominada: "Directiva que norma el Régimen de fedatarios, autenticación de documentos y certificación de firmas en la Sunarp", aprobada por Resolución N° 010-2019-SUNARP/GG, se remitió la referida propuesta a la Unidad de Administración, para que a través del área de Recursos Humanos informara respecto del cumplimiento de los requisitos de la servidora propuesta como fedataria;

Que, el área de Recursos Humanos a través del Informe N° 0060-2019/Z.R.N°VI-SP/RR.HH, informó respecto de lo solicitado, el cumplimiento de los requisitos para ser fedatario, señalando que la servidora propuesta sí cumple con dichos requisitos;

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 063-2019-ZRN°VI-SP-UAJ, señaló el cumplimiento de los requisitos de la servidora propuesta, conforme lo informó el área de Recursos Humanos, por lo que elevó a la Jefatura Zonal el proyecto de Resolución Jefatural designando como Fedataria a la servidora Sayuri Deldina Tuanama Grandez, responsable de la Oficina Receptora de Manantay, para su correspondiente suscripción;

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visado de la Unidad Registral, Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

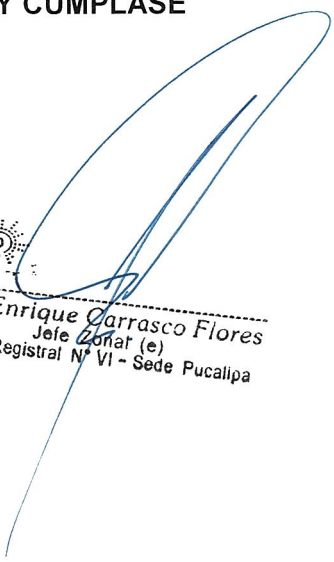
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a la servidora Sayuri Deldina Tuanama Grandez, Responsable de la Oficina Receptora de Manantay (CAS), como Fedataria de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la servidora mencionada en el artículo precedente, cumplir con su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución así como su anexo con la relación de fedatarios, a la servidora en mención, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos
Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe


sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ANEXO

RELACIÓN DE FEDATARIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

N°	Nombres y Apellidos	Titular / Suplente	Unidad Orgánica	N° de Resolución de Designación
1	Diana Isabel Rossell Lloravant	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 155-2010/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 07.04.2010
2	Semiramis Gálvez Jara	Suplente	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 155-2010/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 07.04.2010
3	Rey Ricardo Flores Hidalgo	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 186-2014/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 13.10.2014
4	José Luis Bardales Aspajo	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 110-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 20.06.2017
5	Michael Lozano Nuñez	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 127-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 02.08.2017
6	Hermelinda Mia Arévalo Gutierrez	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 038-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 20.03.2018
7	Divina Luz Velásquez Ojanama	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 075-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 11.06.2018
8	Sayuri Deldina Tuanama Grandez	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 017-2019/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 18.03.2019